

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**2696** *ELECTRO DISTRIBUCIÓN DE ALMODÓVAR DEL CAMPO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA*

Se convoca, por el Órgano de Administración, Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Almodóvar del Campo (Ciudad Real), Plaza del Pilar, 2, el próximo día 31 de julio de 2020, a las once (11) horas, en primera convocatoria y, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, si fuera necesario, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Informe del presidente.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, correspondiente al ejercicio 2015.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de esta mercantil correspondientes al ejercicio 2015.

Cuarto.- Propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio 2015.

Quinto.- Nombramiento, por parte de la Junta General de Accionistas, del auditor de cuentas de la sociedad para la auditoría voluntaria de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018 a los efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.- Propuesta de retribución 2016 para Electro Distribución de Almodóvar del Campo, Sociedad Anónima, con pérdidas del 4,17 %. Consecuencias y responsabilidades de los administradores.

Séptimo.- Plan de inversiones 2016-2017-2018 para la sociedad Electro Distribución de Almodóvar del Campo, Sociedad Anónima.

Octavo.- Análisis y revisión del personal contratado por la sociedad y sociedades del Grupo Empresarial, así como de sus condiciones económicas.

Noveno.- Facturación de la energía consumida a empleados y ex empleados de la sociedad residentes en Almodóvar del Campo.

Décimo.- Ingreso por pólizas, Derechos de enganche, Derechos de extensión y responsabilidad. Justificantes de Ingreso y pago.

Undécimo.- Procesos judiciales contra la compañía. Responsabilidades de los Administradores por los daños y cantidades reclamadas.

Duodécimo.- Nombramiento de administradores de la sociedad.

Decimotercero.- Modificación del objeto social regulado en los Estatutos Sociales (artículo 3), para reducirlo a la actividad de distribución eléctrica.

Decimocuarto.- Delegación de facultades a favor de los administradores para el desarrollo, la elevación a público y la inscripción de los acuerdos que adopte la Junta.

Decimoquinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a la aprobación de las cuentas anuales que han de ser sometidas a aprobación, así como, en su caso, el informe de gestión y el del auditor de cuentas (artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital).

Todo accionista podrá ejercer su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos (artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital).

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de solicitar de los administradores, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Almodóvar del Campo, 12 de junio de 2020.- Los Administradores mancomunados, Enrique Reyero Redondo y Juan Jara Albarrán.

ID: A200022984-1